



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 02/2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 11:00 once horas del día 27-veintisiete de febrero de 2025-dos mil veinticinco, en la Sala de Regidores 1 del Municipio, ubicada en Calle Libertad 101, en el Centro de este Municipio, con fundamento en el Capítulo III, del Título Segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y en el Capítulo IV, del Título Segundo, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a celebrar la **Sesión Ordinaria 2/2025** del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García con la asistencia del licenciado Jonathan Daniel Martínez de la Rosa, Presidente del Comité; licenciada María del Roble López Aveldaño, Secretario Técnico del Comité y, contador público Serafín Treviño Salinas, Vocal del Comité.

### Orden del día

- I. Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum.
- II. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- III. Asuntos a tratar:
  1. Análisis y resolución respecto a la determinación en materia de clasificación de la información y elaboración de versión pública, requerida en las solicitudes registradas con números de folios 191113625000014 y 191113625000022
  2. Análisis y resolución respecto a la determinación en materia de clasificación de la información y elaboración de versión pública, requerida en las solicitudes registradas con números de folios 191113625000015, 191113625000020 y 191113625000021
- IV. Asuntos generales.
- V. Clausura.

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, el Presidente pasó lista de asistencia, por lo que al encontrarse presentes los tres integrantes del Comité, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

Posteriormente y previa circulación del orden del día entre los integrantes del Comité, quien preside la sesión la puso a consideración, misma que se aprobó por mayoría de votos.

### Asuntos a tratar.

1. Análisis y resolución respecto a la determinación en materia de clasificación de la información y elaboración de versión pública, requerida en las solicitudes registradas con números de folios 191113625000014 y 191113625000022

Descripción de la información solicitada 191113625000014

*"...favor de remitir el expediente completo así como todas las comunicaciones e información intercambiada derivada de la solicitud de la Dip. Marcela Guerra Castillo al*



*Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León relativa a los permisos y licencias que fueron autorizados, concedidos, otorgados o que se relacionen con el Desarrollo Inmobiliario de nombre GALA, y/o SCHWARZ DESARROLLO + ONE DEVELOPMENT GROUP, en específico del predio identificado con número de expediente catastral 11-015-980.*

*Las peticiones de información fueron realizadas por la Dip. Marcela Guerra Castillo en su carácter de Diputada Federal de la LXV Legislatura en por lo menos las siguientes fechas: (...)*

*- oficio de fecha 16 de abril de 2024 dirigido al C. Javier Alberto De la Fuente García, Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León..."*

Descripción de la información solicitada 191113625000022

*"...favor de remitir el expediente completo así como todas las comunicaciones e información intercambiada derivada de la solicitud de la Dip. Marcela Guerra Castillo al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León relativa a los permisos y licencias que fueron autorizados, concedidos, otorgados o que se relacionen con el Desarrollo Inmobiliario de nombre GALA, y/o SCHWARZ DESARROLLO + ONE DEVELOPMENT GROUP, en específico del predio identificado con número de expediente catastral 11-015-980.*

*Las peticiones de información fueron realizadas por la Dip. Marcela Guerra Castillo en su carácter de Diputada Federal de la LXV Legislatura en por lo menos las siguientes fechas:*

*- oficio de fecha 12 de abril de 2024 dirigido al C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.*

*- oficio de fecha 16 de abril de 2024 dirigido al C. Javier Alberto De la Fuente García, Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.*

*Oficio de 14 de mayo de 2024 dirigido al C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León."*

### Considerando

Teniendo a la vista la solicitud de información antes precisada, el Acuerdo de Clasificación de la Información por Confidencialidad registrado bajo el número **FGT/SDUM/DJ/CNT/AT-06/2025**, emitido por el Secretario de Desarrollo Urbano de este municipio, así como la versión pública de los documentos puestos a disposición del solicitante se determina lo siguiente:

El artículo 162, párrafo segundo, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que la información relativa a la vida privada y datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que determine la Ley.



Así las cosas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, reglamentaria del artículo 162 de la Constitución Política de esta entidad federativa, determina en su numeral 141, que se considera como información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, a la cual sólo podrán tener acceso los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

En ese orden de ideas, atendiendo las consideraciones expuestas en el Acuerdo de Clasificación aludido con anterioridad, y toda vez que se están solicitando documentos que contienen información de la considerada como confidencial, se emite la siguiente.

## RESOLUCIÓN

**MSP-CT/ORD-02/27-02-2025/001:** Se CONFIRMA por unanimidad de votos, la determinación en materia de clasificación, emitida por el Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad de este municipio, en relación a la información requerida en las solicitudes registradas con número de folio 191113625000014 y 191113625000022 por lo que se aprueba la elaboración de la versión pública para efecto de brindar el acceso al solicitante.

2. Análisis y resolución respecto a la determinación en materia de clasificación de la información y elaboración de versión pública, requerida en las solicitudes registradas con números de folios 191113625000015, 191113625000020 y 191113625000021

Descripción de la información solicitada 191113625000015

*"...ocurro a solicitar copia certificada de todo lo actuado en el expediente administrativo en donde la C. Marcela Guerra Castillo aportó un estudio elaborado por el Ingeniero Civil Humberto Martínez Cantú, con cédula profesional 14553935, mismo que se adjunta al presente en copia simple..."*

Descripción de la información solicitada 191113625000020

*"...ocurro a solicitar copia certificada de todo lo actuado en el expediente administrativo en donde la C. Marcela Guerra Castillo aportó un estudio elaborado por el Ingeniero Civil Humberto Martínez Cantú, con cédula profesional 14553935, mismo que se adjunta al presente en copia simple..."*

Descripción de la información solicitada 191113625000021

*"...ocurro a solicitar copia certificada de todo lo actuado en el expediente administrativo en donde la C. Marcela Guerra Castillo aportó un estudio elaborado por el Ingeniero Civil Humberto Martínez Cantú, con cédula profesional 14553935, mismo que se adjunta al presente en copia simple..."*



### Considerando

Teniendo a la vista las solicitudes de información antes precisadas, el Acuerdo de Clasificación de la Información por Confidencialidad registrado bajo el número **FGT/SDUM/DJ/CNT/AT-07/2025**, emitido por el Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad de este municipio, así como la versión pública de los documentos puestos a disposición del solicitante se determina lo siguiente:

El artículo 162, párrafo segundo, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que la información relativa a la vida privada y datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que determine la Ley.

Así las cosas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, reglamentaria del artículo 162 de la Constitución Política de esta entidad federativa, determina en su numeral 141, que se considera como información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, a la cual sólo podrán tener acceso los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

En ese orden de ideas, atendiendo las consideraciones expuestas en el Acuerdo de Clasificación aludido con anterioridad, y toda vez que se están solicitando documentos que contienen información de la considerada como confidencial, se emite la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**MSP-CT/ORD-02/27-02-2025/002:** Se CONFIRMA por unanimidad de votos, la determinación en materia de clasificación, emitida por el Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad de este municipio, en relación a la información requerida en las solicitudes registradas con número de folio 191113625000015, 191113625000020 y 191113625000021 por lo que se aprueba la elaboración de la versión pública para efecto de brindar el acceso al solicitante.

**IV. Asuntos generales.** Se hace constar que no existen asuntos generales.

**V. Clausura.**

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día de su inicio, se da por concluida la presente firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para los efectos conducentes



---

LIC. JONATHAN DANIEL MARTÍNEZ  
DE LA ROSA

**PRESIDENTE**



2024 - 2027

---

LIC. MARÍA DEL ROBLE LÓPEZ  
AVELDAÑO

**SECRETARIO TÉCNICO**

---

C.P. SERAFÍN TREVINO SALINAS

**VOCAL**